



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 FEB 2019

Expte. N° 21.077/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1642-2018, de fecha 6 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Prof. Silvia Edith del Valle MENDOZA, docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

QUE a fs. 40 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la modificación de la citada Resolución, en el tercer párrafo del Considerando, donde dice "Dirección de Contabilidad", debe decir "Dirección de Rendición de Cuentas", quien intervino en las actuaciones de referencia.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el tercer párrafo del Considerando de la Resolución R-N° 1642-2018, donde dice "Dirección de Contabilidad", debe decir "Dirección de Rendición de Cuentas".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Dc. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0049-2019